

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE

TIPO DE AMBITO

NOMBRE

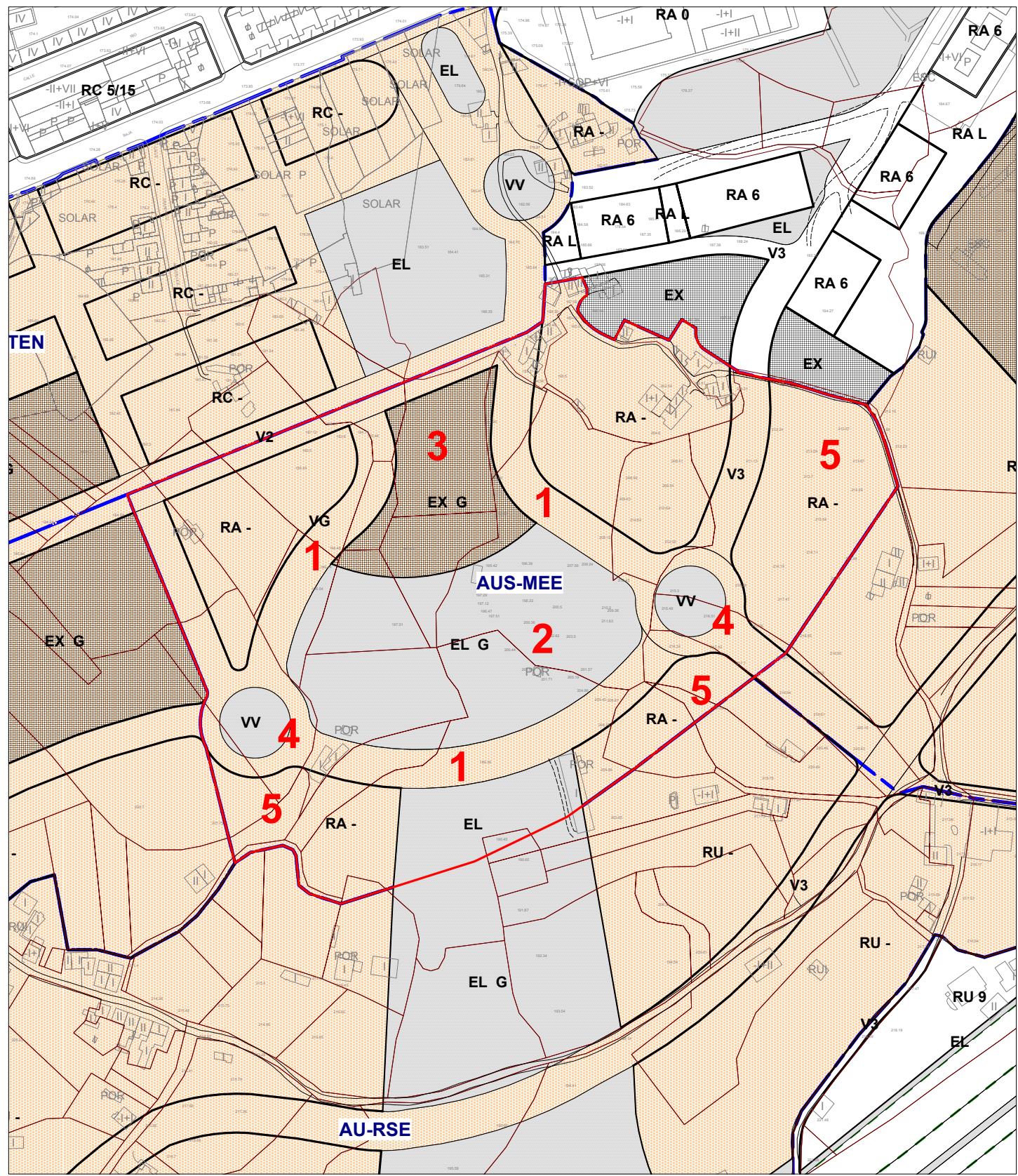
AUS-MEE

AMBITO URBANIZABLE

MERCADIN-ESTE

NUMERO 618

ESCALA: 1/3000



AUS-MEE - 1

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AUS-MEE	NUMERO 618	
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 17-K/17-J/16-K/	
NOMBRE	MERCADIN-ESTE		
DATOS URBANISTICOS			
ORIGEN AMBITO	REVISION 2003	FECHA	
SISTEMA DE ACTUACION	URBANIZABLE PRIORITARIO	INICIATIVA PRIVADA	
INFORMACION DE GESTION			
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL	
PLAN PARCIAL		DEFINITIVA	
INFORMACION FASE DE EJECUCION			
EXPROPIACION	SIN INICIAR		
CESIONES	SIN CEDER		
URBANIZACION	SIN INICIAR		
EDIFICACION	SIN INICIAR		
ORDENACION PORMENORIZADA			
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	21.868	0
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	7.256	0
V2	VIARIO DISTRIBUIDOR 2º NIVEL	25.727	0
TOTAL SUELO PUBLICO		54.851 m2	0 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACION ABIERTA	36.168	59.163
TOTAL SUELO PRIVADO		36.168 m2	59.163 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO			
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	91.019 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,65 u.a.h.	
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA	0,65 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA	6 PLANTAS
SISTEMAS GENERALES		Nº APROX. VIV. PROT.:	514
VIARIO 0% = 0 m2	ESPACIOS LIBRES 10% = 9.102 m2	EQUIPAMIENTOS 8% = 7.282 m2	
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES			
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	514 Viv	DENSIDAD BRUTA:	56,47 Viv/Ha
RA	514 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	115 m2/viv

CLAVE	AUS- MEE	NUMERO 618
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	MERCADÍN ESTE	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado en exclusiva a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución está vinculado el uso y aprovechamiento asignados.
- b) Desde el punto de vista de la ordenación, este ámbito complementa la zona situada entre el Plan Especial de la Tenderina y los edificios de El Palais e incorpora al desarrollo urbanístico un sector de suelos situados entre La Tenderina y los núcleos rurales de Mercadín Alto y Abuli.
- c) Con esta actuación se trata de apoyar el desarrollo de la remodelación urbana iniciada en las unidades de La Tenderina y de Rayo - Mercadín Bajo, prolongando la ordenación allí iniciada tanto lo referente a viales como las manzanas y reservas de suelo para espacios libres y equipamiento.
- d) Este ámbito no se podrá subdividir en sectores.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Ubicación de viario principal con sección mínima de 22 metros.
- 2) Reserva vinculante para espacios libres.
- 3) Reserva preferente para equipamiento dotacional.
- 4) Conexión del eje central viario propuesto con el de áreas circundantes a través de glorieta.
- 5) Ubicación de edificaciones en tipología residencial abierta, destinadas a vivienda con algún grado de protección, cuya altura máxima no podrá superar las 4 plantas.
- 6) El resto de zonas de tipología residencial abierta, con algún grado de protección, la altura máxima podrá llegar hasta las 6 plantas.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,5273 m²/m² de Uso Global Residencial Abierta, similar al del ámbito sin sectorizar AU Mercadín.